

- Hacer viable el desarrollo de las parcelas de suelo urbano consolidado que constituyen el lindero oeste de la unidad de ejecución propuesta, dado que las mencionadas parcelas carecen de acceso por vía pública al lindar actualmente con suelo no urbanizable.

- Dar continuidad a las calles Abrucena y Albahaca, actualmente sin salida, mejorando considerablemente la estructura viaria de la zona.

La modificación solicitada mantiene una proporción de espacios libres públicos y demás dotaciones «adecuada a las necesidades colectivas y a las características socioeconómicas de la población» (art. 29.1 del Reglamento de Planeamiento):

- Sistema Local de Espacios Libres Públicos: 10% de la Superficie de la U.E.=339,70 m<sup>2</sup> Ficha Reguladora: 400 m<sup>2</sup>; cumple.

- Sistema General de Espacios Libres Públicos: 5 m<sup>2</sup>/habitante = 24viv x 3,50 hab/viv x 5 m<sup>2</sup>/hab = 420 m<sup>2</sup> Ficha Reguladora: 420 m<sup>2</sup>; cumple.

- Dotaciones: 12 m<sup>2</sup>/100 m<sup>2</sup>techo = 12x 19,18 = 230,16 m<sup>2</sup> Ficha Reguladora: 240 m<sup>2</sup>; cumple.

- Reserva para vivienda protegida: 30% de las viviendas: 0,30\*24 = 7,20 viviendas Ficha Reguladora: 8 viviendas; cumple.

Almería, 16 de diciembre de 2008.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de subvención en régimen de concurrencia no competitiva a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento (Decreto 149/2003; Orden de 10 de marzo de 2006).*

Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para los propietarios de viviendas libres, que se destinen a arrendamiento, al amparo del Decreto 149/2003; Orden de 10 de marzo de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a propietarios de viviendas libres, al amparo de la normativa indicada.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.11.48303.43A.8

Expediente	Beneficiarios	Localidad	Subvención
11-AA-0118/07	M.ª Dolores Serrano Baena	Cádiz	6.000 e
11-AA-0144/07	Juan Fco. Gutiérrez Martín	Cádiz	6.000 e
11-AA-0147/07	M.ª Jesús Varela Gatica	Jerez Fra.	6.000 e
11-AA-0170/07	M.ª Vaneza Mora Ceballos	San Fernando	6.000 e
11-AA-0172/07	Antonio Ramón Prieto Barba	Cádiz	6.000 e
11-AA-0191/07	M.ª Rosa Madueño Roldán	San Fernando	6.000 e
11-AA-0195/07	José Joaquín Ortega Viruel	San Fernando	6.000 e
11-AA-0197/07	Manuel Piñero Ruiz	Jerez Fra.	6.000 e
11-AA-0017/08	Antonio Frontado Ariza	Cádiz	6.000 e
11-AA-0021/08	M.ª Carmen Galán Román	San Fernando	6.000 e
11-AA-0022/08	Lorenzo Braojos Ruiz	San Fernando	6.000 e
11-AA-0027/08	Mónica Melero Páez	San Fernando	6.000 e
11-AA-0030/08	Ana Márquez Gavira	Cádiz	6.000 e
11-AA-0033/08	M.ª Angeles Ramirez González	Jerez Fra.	6.000 e

Cádiz, 19 de diciembre de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa presupuestario 321 y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Beneficiario: José Carlos Mondaza Márquez.

Expte.: (Expte.) CA/CI/0004/2007.

Municipio: Rota.

Importe: 33.656,00 euros.

Beneficiario: Enrique Villaplán Montero.

Expte.: (Expte) CA/CI/00092/2007.

Municipio: Chiclana de la Frontera.

Importe: 4.808 euros.

Cádiz, 8 de agosto de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa presupuestario 321 y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Beneficiario: Eosolasur, S.C.

Expte.: (Expte.) CA/CI/00075/2007.

Municipio: San Fernando.

Importe: 9.616 euros.

Beneficiario: Alicia Violeta López León.

Expte.: (Expte) CA/CI/00082/2007.

Municipio: Cádiz.

Importe: 4.808 euros.

Beneficiario: Francisca Muñoz Ruiz.

Expte.: (Expte) CA/CI/00104/2007.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Importe: 7.212 euros.

Cádiz, 2 de septiembre de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.